



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA.- 3290

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
DETALMIX CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR	USD \$ 199.000.00
AUMENTO DE CAPITAL	USD \$ 76.300,00
CAPITAL ACTUAL	USD \$ 275.300,00

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de septiembre del dos mil tres, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece n el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Fausto Fernando Corral Alban, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía DETALMIX CIA. LTDA., respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo. Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fé; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

Señor Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurre en "DETALMIX CIA. LTDA."

**PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Fausto Fernando Corral Alban, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía DETALMIX CIA. LTDA., respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo. Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "DETALMIX CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número cero cero cuarenta y uno, Tomo ciento veintinueve. b) Los últimos actos societarios ocurridos en esta compañía son el aumento de capital a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma integral del estatuto celebrado en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el veintitrés de agosto de dos mil dos y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de noviembre de dos mil dos, bajo el número tres mil ochocientos sesenta y nueve, Tomo



NOTARIA  
TERCERA



ciento treinta y tres. La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el diecinueve de mayo de dos mil tres, resolvió lo siguiente: b punto uno) Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: Compensación de créditos, reserva de capital, reserva legal, resultados de ejercicios anteriores, reinversión de utilidades del año dos mil dos y aporte en numerario, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta y aprobadas, en forma definitiva, por la Superintendencia de Compañías. El aumento se hace en la suma de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 76.300,00), de manera que con el capital actual de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 199.000), el capital de la misma llegue a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$275.300). B punto dos) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, de conformidad con el texto que se incorpora más adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes los comparecientes proceden, en las calidades en que se presentan, a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "DETALMIX CIA. LTDA". **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:



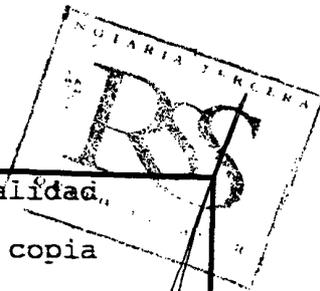
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DETALMIX CIA. LTDA.  
 APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS EL 19 DE MAYO DE 2003**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL PAGADO CON RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2002	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	N. DE PARTICIPACIONES	%	
Compañía Alegro Ecuador S.A.	195020	747,00	249,52	7240,00	2553,57	50382,03	428,11	13920,77	269784,00	266784,00	98%	74774,00
Rodrigo Ribadeneira P.	1980	76,00	76,42		26,06	514,10	4,37	142,05	2753,00	2753,00	1%	
Fausto Corral Alban	1980	76,00	76,42		26,06	514,10	4,37	142,05	2753,00	2753,00	1%	
<b>TOTAL</b>	<b>199000</b>	<b>76300</b>	<b>402,36</b>	<b>7240</b>	<b>2605,69</b>	<b>51410,23</b>	<b>436,85</b>	<b>14204,87</b>	<b>275300,00</b>	<b>275300,00</b>	<b>100%</b>	



NOTARIA  
TERCERA



**QUINTA: TRANSCRIPCION DEL ACTA.**- Para la debida legalidad, de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de diecinueve de mayo de dos mil tres. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DETALMIX CIA. LTDA" REALIZADA, EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil dos, siendo las diez horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "DETALMIX CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

Socios	Representación	Capital	No. de Participaciones
Compañía Alegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	195.020	195.020
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	1.990	1.990
Fausto Corral Albán	Personal	1.990	1.990
TOTAL		199.000	199.000

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, se encuentra presente también el señor Fausto Corral Albán, Gerente General de la compañía. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. Luego de verificar la presencia del ciento por ciento del capital, los socios aceptan la celebración de la Junta propuesta por el señor Fausto Corral Albán declarándola así universal. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS.- Resolución sobre



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.-

El Presidente propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, el señor Fausto Corral Albán, en su calidad de socio, propone la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 275.300,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Compensación de créditos, hasta la suma de:	US.	7.240.00
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	436.85
Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	51.410.23
Resultados de ejercicios anteriores, hasta la suma de	US	2.605.69
Reinversión de utilidades del 2002, hasta la suma de:	US.	14.204.87
Aporte en numerario, hasta la suma de:	US.	402.36
Capital actual	US.	199.000.00
TOTAL	US.	275.300.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Los socios declaran que la fuente Compensación de créditos, la suscribe únicamente la socia Compañía Allegro Ecuador S.A. en tanto los socios Fausto Corral Albán y Rodrigo Ribadeneira Parducci, renuncian a su derecho preferente, respecto de la referida fuente. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General



NOTARIA  
TERCERA

modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario en las cantidades necesarias, que se pagarán en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. **SEXTA:** TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

DEL ESTATUTO.- A continuación se transcribe la reforma parcial al Estatuto aprobadas en Junta Universal de Socios de diecinueve de mayo de dos mil tres. REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DETALMIX CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES. El artículo cinco dirá: **Artículo Cinco.**- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 275.300 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en DOSCIENTOS SETENTA CINCO MIL TRESCIENTAS participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma al estatuto aprobada en la Junta de diecinueve de mayo de dos mil tres. GERENTE GENERAL. **SEPTIMA:** Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) Todos los socios hicieron uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Alex Paz y Miño A., matrícula número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



NOTARIA  
TERCERA

caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. N°

SR. Fausto Fernando Corral Alban  
C.C. N° 170223961-6



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Quito, 5 de agosto del 2002

Señor  
Fausto Fernando Corral Albán  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía " DETALMIX CIA. LTDA.", realizada en este día 5 de agosto del año 2002, tuvo el acierto de elegirle a usted. GERENTE GENERAL por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo VIGESIMO SEPTIMO de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 21 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0041, Tomo 129.

Atentamente,



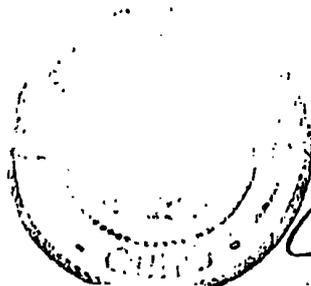
Lic. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", Quito, 5 de agosto del 2002.



Fausto Fernando Corral Albán  
C.C. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.014 del Registro de Nombramientos Tomo 133.  
Quito, a 13 AGO 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAIL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
súscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
Vista, de lo cual doy fé.

Quito 10 SEP 2003



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

CIDRANWIIA 170223751-6  
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
09 JUNIO 1.752  
PICHINCHA/QUITO/GUZALEZ SUAREZ  
03-1 200 04194  
PICHINCHA QUITO  
GUZALEZ SUAREZ



*[Handwritten signature]*

IDENTIFICACION 83331222  
CORRAL MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO  
SUPERIOR CONTADOR  
LUIS ESCOBAR  
MARGARITA IVONNE  
QUITO 23-02-90  
INSTA FUENTE DE SU TITULAR

084669

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170223751  
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
PRESIDENTE DE LA JUNA

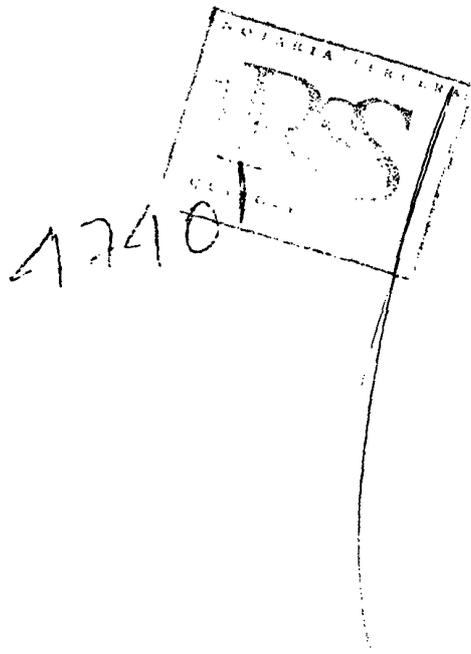


*[Handwritten mark]*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De JNB foja(s) única(s), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista. de lo cual doy fé.  
Quito 10 SEP 2003



*[Handwritten signature]*  
D. C. RIVERA SANCHEZ SAIGANCO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



Quito, 5 de agosto del 2002

Señor  
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía " DETALMIX CIA. LTDA.", realizada en este día 5 de agosto del año 2002, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo VIGESIMO QUINTO de los Estatutos de la Compañía.

En caso de ausencia del Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 21 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0041, Tomo 129.

Atentamente,

Lic. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", Quito, 5 de agosto del 2002.

  
Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. 170384895-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6015 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 13 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA

CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fe. **10 SEP 2003**  
Quito \_\_\_\_\_



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384895-0  
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER

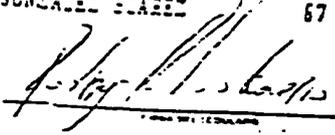
FECHA DE EMISION 1.956

PACHINCHA QUITO, GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL No. 293 00293

PICHINCHA QUITO

SUNJANEL SUAREZ 67




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

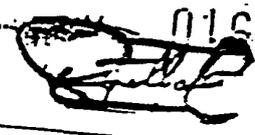
SOLTERO

PROFESION EMPLEADO

RODRIGO RIBADENEIRA

PACHINCHA QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Expedido el 24 de Noviembre de 2003

170384895 0 0245. 004 293696

RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER

PICHINCHA QUITO

00000-07 Duplicado USD 6

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De U.H.A foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé.

Quito 10 SEP 2003

 [Signature]  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO, ECUADOR

## COPIA CERTIFICADA

### ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DETMIX CIA. LTDA" REALIZADA, EL 19 DE MAYO DE 2003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de mayo de 2003, siendo las diez horas en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 13205 y De los Cerezos, se reúnen los socios de "DETMIX CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

Socios	Representación	Capital	No. de Participaciones
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	195.020	195.020 /
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	1.990	1.990
Fausto Corral Albán	Personal	1.990	1.990
<b>TOTAL</b>		<b>199.000</b>	<b>199.000</b>

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, se encuentra presente también el señor Fausto Corral Albán, Gerente General de la compañía. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. Luego de verificar la presencia del 100% del capital, los socios aceptan la celebración de la Junta propuesta por el señor Fausto Corral Albán declarándola así universal.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado se pasa a tratar punto por punto:

**PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.** El Presidente propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, el señor Fausto Corral Albán, en su calidad de socio, propone la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 275.300,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Compensación de créditos, hasta la suma de:	US.	7.240.00 /
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	436.85 /
Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	51.410.23 /
Resultados de ejercicios anteriores, hasta la suma de	US	2.605.69 /
Reinversión de utilidades del 2002, hasta la suma de:	US.	14.204.87
Aporte en numerario, hasta la suma de:	US.	402.36
Capital actual	US.	199.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>US.</b>	<b>275.300.00</b>

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Los socios declaran que la fuente Compensación de créditos, la suscribe únicamente la socia Compañía Allegro Ecuador S.A., en tanto los socios Fausto Corral Albán y Rodrigo Ribadeneira Parducci, renuncian a su derecho preferente, respecto de la referida fuente.

Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario en las cantidades necesarias, que se pagarán en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

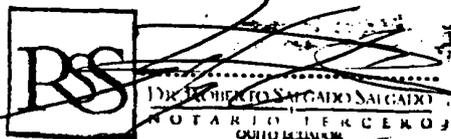
**PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.** El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F)PRESIDENTE, (F)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F)Compañía Allegro Ecuador S.A. @Fausto Corral Albán, (F)Rodrigo Ribadeneira Parducci, (F)Fausto Corral Albán.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.

  
Dr. Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) única(s), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe. **10 SEP 2003**  
Quito \_\_\_\_\_



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**  
**CERTIFICADA**, de la **Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto**, de la  
**Compañía DETALMIX CIA. Ltda.**, sellada y firmada en Quito, diez de  
septiembre del dos mil tres.—





NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.4144, de fecha doce de noviembre del dos mil tres, expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderon, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y – reforma de Estatutos de la Compañía DETALMIX CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de septiembre del dos mil tres, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.—

~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO~~

RA...



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA **COMPAÑÍA DETALMIX COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 21 de **NOVIEMBRE** de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.4144, de fecha 12 de Noviembre del 2003; que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

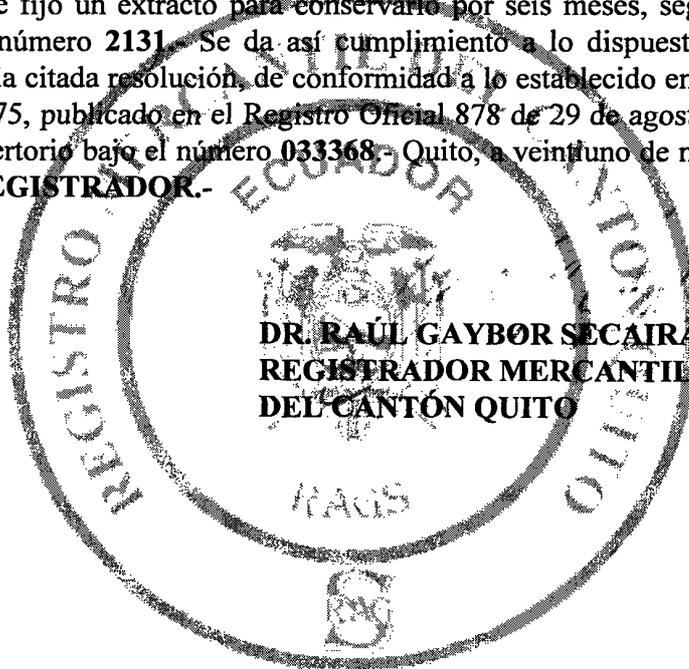
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3454** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **41** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 58 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DETALMIX CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de septiembre del año 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2131**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033368**.- Quito, a veintuno de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-